



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ABREVIADO DE RESTITUCIÓN
DEMANDANTE	LEASING BOLÍVAR S.A.
DEMANDADA	INÉS ALEXANDRA ACEVEDO PALACIO
RADICADO	05001 31 03 002 2009 00693 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL SIN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO Y REQUIERE NUEVAMENTE PREVIO A ACCEDER A LO SOLICITADO.

Se incorpora al plenario memorial que antecede, allegado por la Apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita el envío del expediente digital a su correo electrónico y se autorice como dependiente judicial a la abogada María Camila Uribe Restrepo; sin embargo, se incorpora sin pronunciamiento de fondo, toda vez que la misma solicitud fue resuelta en oportunidad anterior, mediante providencia fechada 1º de diciembre de 2023, donde se le indicó en primer lugar, que como dicho expediente se encuentra físico, es necesario advertir a la parte interesada que deberá aportar el respectivo arancel, distinto al del desarchivo, que corresponde al trámite de la digitalización del proceso, correspondiente a la suma de **\$54.900.**

Y en segundo lugar, respecto de la Dependiente judicial María Camila Uribe Restrepo, debe indicar, como lo hace en calidad de abogada, su número de tarjeta profesional; en caso contrario, solo podrá recibir información, pero no podrá tener acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 020

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 12 de febrero de 2024

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e034494f939c411db2d64cf1dd2bab098e93168f12e0079b736b2d358af1c736**

Documento generado en 09/02/2024 10:52:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>